

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
EMPRESAS TATTERSALL S.A.
24 DE ABRIL DE 2015

En Santiago de Chile, a 24 de Abril de 2015, siendo las 9:05 horas, en Avenida Isidora Goyenechea 3600, quinto piso, comuna de Las Condes, Santiago, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de Empresas Tattersall S.A., bajo la presidencia del titular, señor Tomás Böttiger Müller y con la asistencia del Gerente General, señor Jorge Rodríguez Cifuentes. Asistió además el asesor legal de la empresa don Sebastián Alessandri Balbontín, quien actuó como Secretario.

Asistieron por sí o representados por las personas que a continuación se mencionan los siguientes accionistas, habiéndose firmado por ellos o por sus representantes la lista de asistencia:

1. Latinvest Chile S.A., por 341.690.481 acciones, representada por don Tomás Böttiger Müller.
2. M.B. Holding S.A. por 195.828.300 acciones, representada por Tomás Böttiger Müller.
3. Keltisur S.A. Agencia en Chile, por 6.169.905 acciones, representada por doña Daniela Maino Orrego.
4. Don Tomás Böttiger Müller, por 2.418.238 acciones.
5. Don Tomás Andrés Böttiger Velasco, por 285.000 acciones
6. BM Inversiones S.A., por 70.476.321 acciones, representada por don Tomás Böttiger Müller.
7. Asesorías e Inversiones Totiluso Ltda., por 526.906 acciones, representada por don Tomás Böttiger Müller.
8. Inversiones Solutito Ltda. por 2.751.905 acciones, representada por don Tomás Böttiger Müller.
9. Inversiones ST Ltda., por 400.000 acciones, representada por don Jaime Matas González.
10. Sociedad de Inversiones El Tronador 1 Ltda., por 2.998.000 acciones, representada por don Tomás Böttiger Müller.

Se deja constancia que no se presentaron poderes en blanco.

Total de acciones presentes o representadas: 623.545.056 que equivalen al 95,25% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

1. Poderes:


Los poderes presentados fueron aprobados por unanimidad sin observaciones.

2. Formalidades:

El Presidente dejó constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades:

- a) Que la convocatoria a la Junta se acordó en sesión de Directorio de fecha 27 de Marzo de 2015 y que se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) el día, hora, lugar y finalidad de la Junta, mediante carta subida a la página web de la SVS a través del sistema SEIL, con fecha 9 de Abril de 2015.

- b) Que los avisos de citación a la Junta se publicaron en el diario El Mercurio de Santiago, los días 9, 15 y 22 de Abril de 2015, respecto del cual se estuvo de acuerdo en dejar constancia en acta de su tenor, que es el siguiente :



EMPRESAS TATTERSALL S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N° 130

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Me permito poner en su conocimiento que, por acuerdo del Directorio y en conformidad a los Estatutos Sociales, se cita a Junta General Ordinaria de Accionistas de Empresas Tattersall S.A. para el día 24 de Abril del 2015, a las 9:00 horas, en Avenida Isidora Goyenechea N° 3.600, 5° piso, Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar y pronunciarse respecto de las siguientes materias:

- a) Aprobación de los Estados Financieros, Balance General, Estado de Resultados, Informe de los Auditores Externos y Memoria, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2014;
- b) Distribución de la utilidad líquida del ejercicio 2014 y determinación del dividendo a repartir por cada acción;
- c) Determinación de la remuneración de los Directores;
- d) Fijación de la remuneración del Comité de Directores y de su presupuesto de gastos;
- e) Operaciones relativas a materias de que trata el artículo 146 de la Ley 18.046;
- f) Designación de Auditores Externos;
- g) Estado del proceso de cancelación de la Sociedad y su acciones en el Registro de Valores; y
- f) Cualesquiera otras materias de la competencia de Juntas Ordinarias de Accionistas.

PUBLICACIONES, MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES

La publicación de los avisos a citación se hará en el diario "El Mercurio" de Santiago los días 9, 15 y 22 de Abril de 2015. Hacemos presente que, con esta fecha y de conformidad con la Norma de Carácter General N° 283, de 5 de Febrero de 2010, una copia digitalizada de la memoria de la Sociedad ha sido remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) a través del Sistema SEIL. Asimismo, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, una copia digitalizada de la Memoria y una copia digitalizada del Informe de Auditores y de los Estados Financieros Auditados, ambos del ejercicio 2014, ha sido puesta a disposición de los señores accionistas en la sección "Información Empresa", de la página www.tattersall.cl. En la misma página se pondrán a disposición de los accionistas, los demás documentos que fundamenten las informaciones o las opciones sometidas a votación, conforme a lo previsto en el artículo 59 inciso 2° de la mencionada Ley, dentro de los cuales se encuentran los antecedentes para designar auditores externos según lo establecido en la Circular 718 de 10 de febrero de 2012, de la SVS.

PARTICIPACION EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta señalada con derecho a voz y voto los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a aquel en que se celebrará la misma.
La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día de la celebración de la Junta, a la hora en que ésta debe iniciarse.

EL PRESIDENTE

- c) Que con fecha 9 de Abril del 2015, se adjuntó a la carta subida a la página web de la SVS mediante sistema SEIL, la primera publicación de citación antes indicada informándose además la fecha en que se publicarían el segundo y tercer aviso de citación.
- d) Que con fecha 9 de Abril del 2015, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, una copia digitalizada de la Memoria y una copia digitalizada del Informe de Auditores y de los Estados Financieros Auditados, ambos del ejercicio 2014, se publicaron en la sección "Información Empresa", de la página web www.tattersall.cl. En la misma página web se puso a disposición de los accionistas, los demás documentos que fundamentan las informaciones o las opciones sometidas a votación en la presente Junta, conforme a lo previsto en el artículo 59 inciso 2° de la mencionada Ley, dentro de los cuales se encuentran los antecedentes para designar auditores externos según lo establecido en la Circular 718 de 10 de febrero de 2012, de la SVS. con esa misma fecha se envió a la Superintendencia de Valores y Seguros una copia digitalizada de la memoria de la Sociedad a través del Sistema SEIL.

- e) Que, asimismo, se envió a los accionistas, dentro del plazo legal y al domicilio que estos tienen registrados en la Compañía, una carta citación que contiene una referencia a las materias a ser tratadas en la Junta.-
- f) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.-

3. Constitución de la Junta:

A continuación el Presidente manifestó que, habiéndose cumplido las formalidades legales y estatutarias, se declaraba legalmente constituida la Junta.

4. Accionistas para firmar el Acta:

Luego el Presidente propuso que, conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.046 el acta fuera firmada por el Presidente, por el Secretario y por tres accionistas de la Sociedad. En tal sentido, se acordó que el acta sea firmada por los señores Tomás Böttiger Müller en su calidad de Presidente de la misma así como de accionista y por los accionistas Inversiones ST Ltda. representada en este acto por don Jaime Matas González y Keltisur S.A. Agencia en Chile representada en este acto por doña Daniela Maino Orrego. Se acuerda que sea firmada también por don Sebastián Alessandri Balbontín en su calidad de Secretario de la Junta, con cuyas firmas se entenderá por aprobada conforme a las normas legales.

Por unanimidad la Junta aprobó lo propuesto.

5. Objeto de la Junta:

El Presidente expresó que de acuerdo a la convocatoria el objeto de la Junta es tratar y pronunciarse sobre las materias mencionadas en ella y en el aviso de citación transcrito.

6. Estados Financieros, Balance General e Informe de los Auditores Externos:

A continuación el Presidente sometió a la consideración y pronunciamiento de la Junta los Estados Financieros consolidados de Empresas Tattersall y de sus filiales, el Balance General y el Dictamen de los Auditores Independientes KPMG.

Hizo presente que la composición del patrimonio de Empresas Tattersall al 31 de Diciembre del 2014 era el siguiente:

- a) El Capital Social asciende a \$14.132.712.764 (catorce mil ciento treinta y dos millones setecientos doce mil setecientos sesenta y cuatro pesos).
- b) El Patrimonio asciende a \$ 46.535.640.202 (cuarenta y seis mil quinientos treinta y cinco millones seiscientos cuarenta mil doscientos dos pesos).
- c) El Número de acciones emitidas, suscritas y pagadas asciende a 654.574.964 (seiscientos cincuenta y cuatro millones quinientas setenta y cuatro mil novecientas sesenta y cuatro) acciones, por lo que el Valor Libro de la Acción alcanza a \$71,09 (setenta y uno coma cero nueve pesos) por acción.

Por unanimidad se aprobaron los Estados Financieros, el Balance General, el Estado de Resultados y el Dictamen de los Auditores Independientes.

7. Memoria del ejercicio 2014

El Presidente señaló que se había distribuido a los accionistas asistentes a la Junta, la Memoria del ejercicio 2014, para su revisión y análisis, la que sometió a la consideración de la Junta.

Por unanimidad la Junta aprobó la Memoria del ejercicio 2014.

8. Proposición de distribución de Utilidad y pago de Dividendo

El Presidente informó más adelante que, de acuerdo a las cifras del balance aprobado por la Junta, la Utilidad del ejercicio 2014 ascendió a \$ 3.314.520.305 (tres mil trescientos catorce millones quinientos veinte mil trescientos cinco pesos) en relación a lo cual, propuso respecto de ella lo siguiente:

- a) Distribuir el 30% de la Utilidad, lo que equivale a pagar un dividendo de \$ 1,5191 (uno coma cinco uno nueve uno pesos) por acción, lo que totaliza un pago de dividendos por \$994.364.828 (novecientos noventa y cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos veintiocho pesos).
- b) Pagar el mencionado dividendo en un plazo de 60 días contados de esta fecha.
- c) Traspasar el saldo de la Utilidad no distribuida al Fondo de Utilidades acumuladas de la sociedad.

Por unanimidad la Junta aprobó lo propuesto.

9. Determinación de la remuneración de los Directores.

A continuación el Presidente pasó a explicar que conforme a la convocatoria y a las normas legales correspondía a la Junta tratar y pronunciarse sobre la remuneración de los directores, teniendo en cuenta que, según los estatutos sociales, los directores tienen derecho a ser remunerados, debiendo la Junta Ordinaria de Accionistas determinar anualmente la cuantía de la remuneración.

De conformidad con lo anterior, se propuso a la Junta mantener la actual estructura y monto de las remuneraciones de los Directores, considerando por ello y para tales efectos lo siguiente para el ejercicio 2015:

- a) Una dieta de 30 UF para cada Director por asistencia a cada sesión de Directorio, con un pago máximo de hasta 2 sesiones por mes; y
- b) Una dieta de 40 UF para el Presidente por asistencia a cada sesión de Directorio, con un pago máximo de hasta 2 sesiones por mes.

Por unanimidad la Junta aprobó lo propuesto.

10. Fijación de la remuneración del Comité de Directores y de su presupuesto de Gastos.

EL Presidente manifestó a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, procedía que la Junta se pronunciara sobre la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto de gastos para el ejercicio 2015.

El Presidente propuso a la Junta fijar una remuneración anual para cada Director integrante del Comité de Directores, igual a un tercio de la remuneración total del ejercicio 2015 que le corresponda percibir al

respectivo Director en su calidad de tal, pagándose durante el mismo ejercicio, a cuenta de dicho tercio, la cantidad mensual fija de UF 10 para cada integrante del Comité de Directores y procediendo al final del ejercicio y una vez que sea conocido el monto efectivo del pago por concepto de la remuneración anual total del respectivo Director, a liquidar y pagar la diferencia de su remuneración anual como integrante del Comité de Directores, entendiéndose incluida en ella la dieta por asistencia a sesiones de Directorio.

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se propuso que dicho presupuesto se fijara en un monto igual a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del comité, cumpliéndose con el mínimo establecido en el artículo 50 bis inciso 12, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por unanimidad la Junta aprobó lo propuesto.

11. Operaciones del artículo 146 y siguientes de la ley 18.046

A continuación y de conformidad con lo establecido en los artículos 146 y siguientes de la ley 18.046, el Presidente informó a la Junta que durante el ejercicio 2010 la Sociedad no realizó ningún tipo de operación en que tuviera interés uno o más Directores. Por esta razón y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046, se cumple con la formalidad de hacer presente esta situación a la Junta.

Por unanimidad la Junta aprobó lo propuesto.

12. Designación de Auditores Externos:

Como punto siguiente de la tabla, el Presidente indicó que correspondía a la Junta designar Auditores Externos para que examinaran la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del ejercicio 2015, e informaran por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el primer trimestre del año 2016.

Informó a los accionistas que de conformidad al Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 10 de febrero de 2012, correspondía al Directorio entregar a los accionistas los fundamentos para sustentar su propuesta para Auditores Externos Independientes de la Compañía, los que además fueron puestos a disposición de los accionistas en el sitio Web de la sociedad.

Para estos efectos, informó que durante el mes de Abril, se invitó a las firmas auditoras Ernst & Young y KPMG a presentar propuestas para los servicios de auditoría externa de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio del año 2015.

El Presidente hizo presente a la Junta que la administración de Empresas Tattersall realizó un exhaustivo proceso de evaluación de las propuestas recibidas considerando diversos parámetros, tales como:

- Experiencia y trayectoria de las firmas en las actividades de negocio realizadas por el Grupo Tattersall;
- Enfoque, organización y estructura de las respectivas auditorías y las horas estimadas para su consecución y el conjunto de las empresas a ser auditadas, así como su consistencia y coordinación;
- Número y características de los profesionales propuestos para ello;
- Presencia local y respaldo internacional de las firmas;
- Honorarios profesionales propuestos.

Luego señaló que, en consideración a la información entregada y reconociendo el prestigio, conocimiento y especialización compartida por ambas empresas, demostrada por su vasta trayectoria, sin embargo en

razón de la diferencia existente entre ellas en materia de honorarios, el Directorio de la Empresa había acordado proponer a la Junta la designación de KPMG como Auditores Externos Independientes para el ejercicio 2015.

Finalmente señaló que, tanto en el evento que la Junta no apruebe la proposición del Directorio, o bien que aprobada no se llegue a acuerdo con dicha firma de auditores, se propone a la Junta que en subsidio se designe a la firma Ernst & Young para que lleve a cabo las funciones de auditoría independiente respectivas.

Luego de este análisis, la Junta por unanimidad acordó en designar como Auditores Externos de la sociedad, a la firma KPMG.

13. Estado del Proceso de Cancelación de Inscripción de la sociedad Empresas Tattersall S.A. y de sus acciones, en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

El Presidente hizo presente a la Junta, que en virtud de lo acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas Tattersall S.A., celebrada el día 20 de Febrero del 2015, en la cual se aprobó solicitar la cancelación de la inscripción de la Sociedad y de sus acciones del Registro de Valores que, al efecto, lleva la Superintendencia de Valores y Seguros y pasar a regirse, en consecuencia, por el estatuto legal de las sociedades anónimas cerradas, resultaba pertinente que se informara a esta Junta en qué estado se encuentra el proceso de cancelación referido.

En tal sentido, el Presidente señaló que, tal como era de conocimiento de los señores accionistas, con posterioridad a la Junta Extraordinaria, con fecha 22 de febrero se había publicado en el diario El Mercurio y enviado a los accionistas de la Sociedad, una carta informando que, conforme lo dispone el artículo 69, 69 bis, 70 y demás artículos pertinentes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el referido acuerdo de cancelación concedía a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones e informando que el derecho a retiro podría ser ejercido dentro del plazo de 30 días contados desde la celebración de la Junta, venciendo en consecuencia dicho plazo el día 22 de marzo de 2015.

Asimismo, el Presidente comunicó que con fecha 11 de marzo pasado, Empresas Tattersall había enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), una carta solicitando formalmente la cancelación de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores que al efecto lleva dicha Superintendencia. Indicó que tanto en dicha carta, como en dos cartas posteriores, se había enviado a la SVS la totalidad de los documentos que permitían fundar dicha solicitud, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 de la Sección I de la NCG 30.

Por su parte, y en relación al número de accionistas que habían ejercido su derecho a retiro, informó a continuación el Presidente que Asecorp – la empresa externa que tiene a su cargo el registro de Accionistas de la Sociedad- había informado que, al 22 de marzo de 2015, los accionistas que habían comunicado a la Sociedad su intención de ejercer tal derecho, representan un total de 10.593.279 acciones.

Adicionalmente, y en lo que respecta a las obligaciones de la Sociedad como compradora de las acciones, informó el Presidente que ésta había firmado hasta el 22 de abril, la totalidad de los traspasos de acciones que correspondía suscribir con quienes ejercieron su derecho a retiro, así como girado la totalidad de los cheques destinados a pagar el precio de dichas acciones, todo lo cual había sido puesto a disposición de Asecorp a fin que - previa firma del traspaso por los respectivos accionista – se entregaran dichos cheques a los mismos.

El Presidente señaló que, lo que correspondía ahora, era informar y entregar copia de estos últimos antecedentes a la SVS y quedar a la espera de lo que esta última resolviera respecto a la solicitud de cancelación presentada el 11 de marzo pasado.

Finalmente, el Presidente hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3, inciso tercero, párrafo final del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, las modificaciones a los estatutos efectuadas en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas Tattersall, celebrada el día 20 de

Febrero del 2015, con el fin de adecuarlo a las normas de las sociedades anónimas cerradas, sólo surtirán efecto una vez que la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores, sea efectivamente cancelada y por ello, hasta el momento, la Sociedad sigue operando como sociedad anónima abierta y de acuerdo a sus estatutos originales.

La Junta aprobó por unanimidad la cuenta dada por el Presidente respecto del proceso de cancelación de la inscripción de la sociedad y de sus acciones, en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

14. Otras materias de competencia de la Junta Ordinaria

El Presidente señaló más adelante que, de acuerdo a la convocatoria, la Junta podía también tratar y pronunciarse sobre cualesquiera otras materias que sean propias del conocimiento de Juntas Ordinarias de Accionistas. Al respecto, el Presidente comentó diversos temas a los accionistas asistentes a la reunión, entre ellos:

a) Política general de dividendos a cumplir en ejercicios futuros:

Al respecto informó que de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 687, de 13 de Febrero de 1987, de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio de la Sociedad debe exponer ante la Junta Ordinaria de Accionistas la política general de dividendos que espera cumplir la Sociedad en los ejercicios futuros.

Sobre el particular señaló que la política de reparto de dividendos que espera cumplir la Sociedad en los ejercicios futuros es la de repartir un 30% de las utilidades líquidas del respectivo ejercicio, no esperándose distribuir dividendos provisorios.

Expresó que, conforme a las normas emanadas de la Superintendencia de Valores y Seguros, debía dejar constancia de que el esquema de distribución de dividendos antes presentado corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

b) Procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos:

Manifestó también que de acuerdo a normativa dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio de la Sociedad debía informar a la Junta sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.

Dijo, sobre el particular, que conforme a las referidas normas, el Directorio debía, en primer lugar, dejar constancia de las medidas adoptadas por la Sociedad para evitar el cobro indebido de dividendos. En relación con esto señaló que los dividendos los pagará la Sociedad contra presentación de la cédula de identidad por parte del accionista que efectúa su cobro, y contra firma del respectivo recibo. Por otra parte, señaló que en el caso de los grandes accionistas los dividendos se pagarán mediante cheques nominativos. Expresó que estas medidas se estimaban por ahora suficientes y son sin perjuicio de otras que se pudieren adoptar si así se creyere adecuado.

15. Citación a Junta de Accionistas.

El Presidente señaló que en atención a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que la Junta acordara un periódico del domicilio social en el cual se publiquen las citaciones a Juntas de Accionistas.

Para estos efectos se propuso el diario El Mercurio de Santiago, para que se efectúen las citaciones legales de citación a Juntas de Accionistas, lo cual fue aprobado por la Junta en forma unánime.

16. Reducción del acta a escritura pública:

Propuso luego facultar a los señores Tomás Böttiger Müller, Jorge Rodríguez Cifuentes y Sebastián Alessandri Balbontín, para que actuando conjunta o separadamente puedan reducir a escritura pública parte o la totalidad del acta de esta junta, una vez firmada por las personas que corresponde que la firmen, con el fin de llevar a cabo su cometido.

Por unanimidad la Junta aprobó lo propuesto.

Estando facultada la Junta para tratar y pronunciarse sobre cualesquiera otras materias cuyo conocimiento corresponde a Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, el Presidente ofreció la palabra, pero no hubo intervenciones de los señores accionistas.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 9:50 horas, se levantó la sesión.


.....
Tomás Böttiger Müller
Presidente - Accionista


.....
P.P. Inversiones ST Ltda.
Accionista

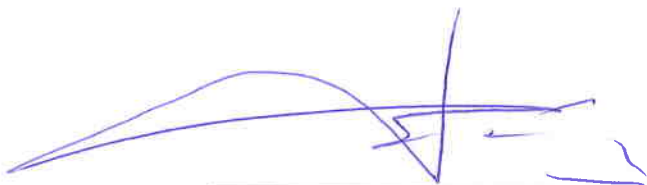

.....
P.P. Keltisur S.A. Agencia en Chile
Accionista


.....
Sebastián Alessandri Balbontín
Secretario

CERTIFICADO

Certifico que la presente es copia fiel del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Empresas Tattersall S.A. celebrada el día 24 de Abril de 2015.

Santiago, 24 de Abril de 2015

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes, positioned above a horizontal line.

Jorge Rodriguez Cifuentes
Gerente General
EMPRESAS TATTERSALL S.A.